



Seguro de Asistencia DCS

Ampliación Pandemia

18.02.2021

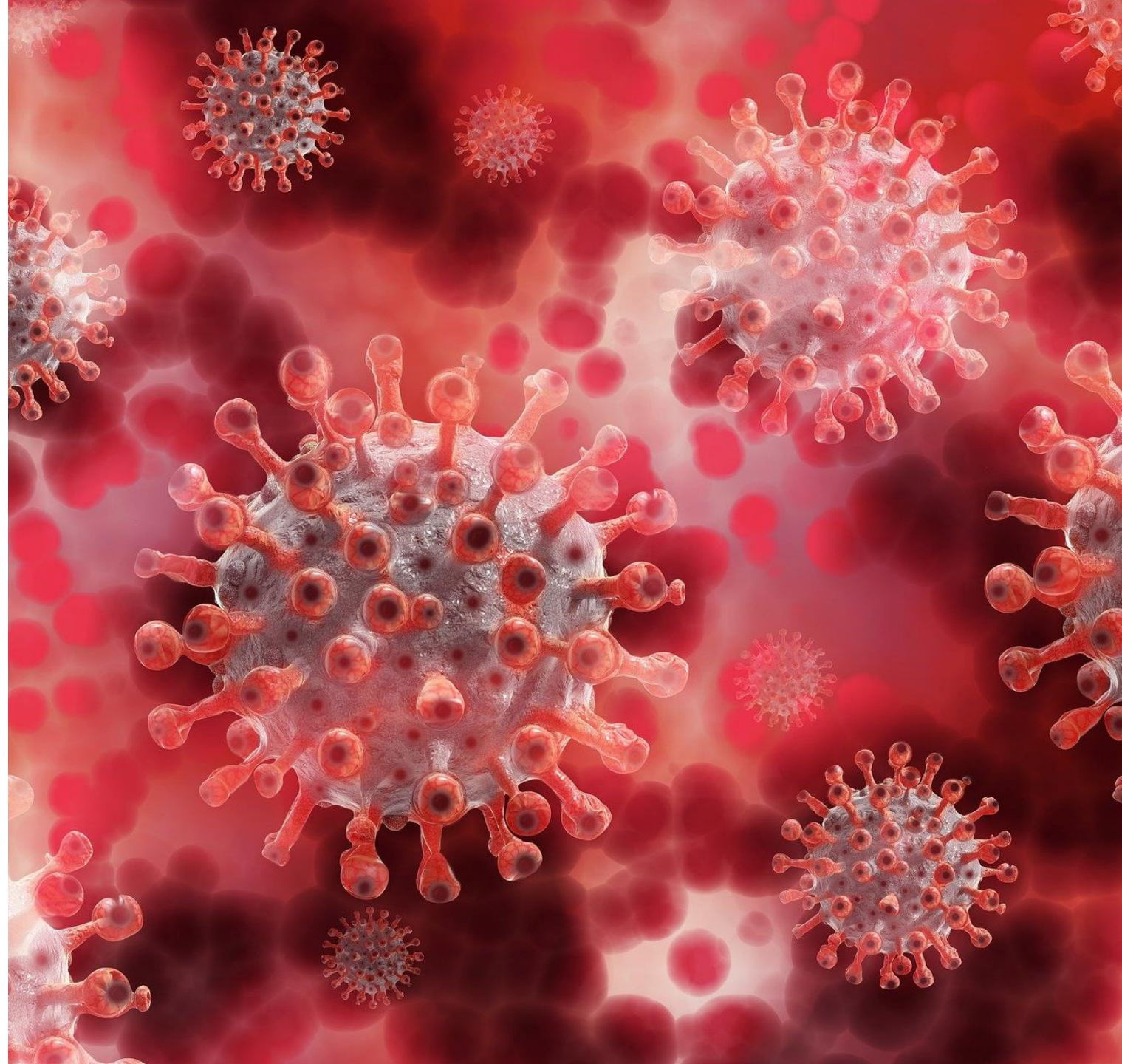


Enfermedad declarada pandemia



Enfermedad cubierta por la póliza
de Asistencia en Viajes.

Aplican las mismas coberturas y
límites que para el resto de las
enfermedades.



ASEGURADO



Empleado de la empresa, consultor, invitado, cliente, etc, cuyo viaje haya sido abonado a través de TA de Diners Club.

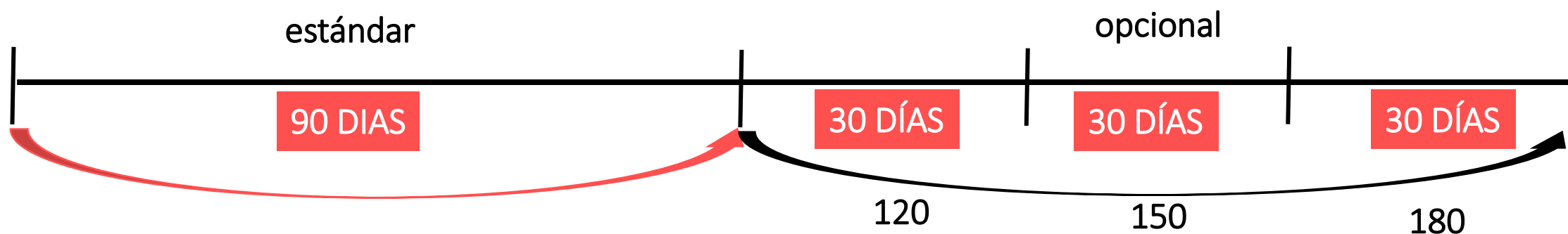
No necesariamente con residencia española.
Se tomará como país de origen la residencia fiscal.

La ampliación aplicará a partir del momento en que se haya contratado, también para vuelos y hoteles adquiridos con anterioridad, si en el momento de la ampliación no se ha producido ninguna enfermedad por COVID-19.

Se trata de dar cobertura a una contingencia de pandemia puntual y concreta en la que pueda encontrarse el viajero y no a una circunstancia general que aplique para todos los viajeros.

La cobertura de nuestros seguros cubre hasta **90 días**. A partir de ese momento, existen dos opciones para seguir cubierto:

- **volver a residencia habitual**, iniciando un nuevo viaje abonado con Diners Club Spain
- contratar periodos de **ampliación de cobertura de 30 días** (máximo de 180 días) a través del CC



¿De qué coberturas se trata?

- Gastos por **anulación de viaje**
- Gastos **médicos**-quirúrgicos, farmacéuticos y de **hospitalización**
- Gastos de **prolongación de estancia** en el hotel
- **Repatriación** o transporte sanitario de heridos o **enfermos**
- **Repatriación** o transporte de **fallecidos**
- **Escolta de restos mortales**
- **Desplazamiento** de un **acompañante** en caso de hospitalización
- **Estancia** del **acompañante** desplazado
- Gastos de **transporte** para un **sustituto profesional** del asegurado
- **Ayuda a los familiares** del Asegurado hospitalizado
- **Regreso** del Asegurado por **enfermedad de un familiar**
- **Regreso** del Asegurado por **fallecimiento de un familiar**
- **Reembolso** de **viaje no disfrutado**

Gastos por anulación de viaje

Para infecciones
acaecidas en los
siguientes
periodos de
tiempo

- **Casos sin hospitalización:** hasta dos semanas antes de la salida
- **Casos que requieren hospitalización:** hasta cuatro semanas antes de la salida.
- **Fallecimiento por COVID-19:** cubierto entre la fecha de reserva y la fecha de salida.

Si un miembro de
la familia se infecta
con COVID-19
quedan cubiertos
los gastos si



- La infección es calificada como enfermedad grave por el médico.
- El viajero asegurado se realiza la prueba poco antes de la salida y el resultado de la misma es positivo.

La aseguradora no se hace cargo de las anulaciones por miedo, precaución o por indicaciones gubernamentales.

Si el ASEGURADO es diagnosticado de una enfermedad declarada EPIDEMIA o PANDEMIA durante el viaje, quedan cubiertos los siguientes gastos



Gastos médico quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización como consecuencia de una enfermedad sobrevenida en el transcurso del viaje.

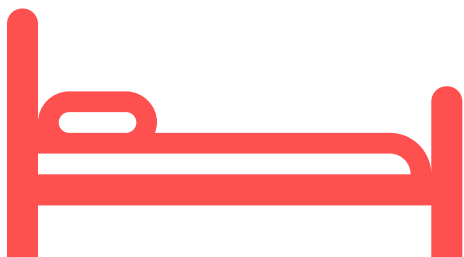
Es de vital importancia la llamada telefónica previa al teléfono de asistencia 24h en caso de asistencia médica, para coordinarse con la aseguradora.

La aseguradora no se hace responsable de un viajero que, habiendo sido diagnosticado con COVID-19 en su país de origen, viaja a otro país.

Son las autoridades locales las que deciden si los enfermos de COVID-19 pueden recurrir a un hospital privado o tienen que tratarse en un hospital público.

Gastos de prolongación de estancia en el hotel

Si al ASEGURADO,
diagnosticado de
COVID-19 en destino,
le fuera prescrita por
un médico la
necesidad de guardar
cuarentena



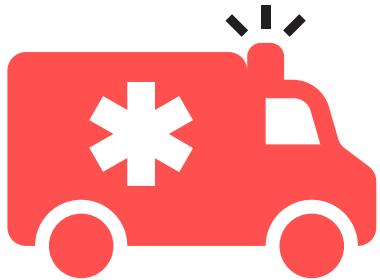
Quedan cubiertos los gastos de manutención y estancia en un hotel, dentro del límite económico establecido.

Las autoridades locales deciden, según la situación en cada momento, si los viajeros tienen que pasar unos días en cuarentena al entrar al país. Esto no está cubierto por la póliza.

La aseguradora no se hace cargo de las cuarentenas o confinamientos preventivos.

La aseguradora no se hace responsable de la estancia y el viaje si se cierran las fronteras por COVID-19 y el asegurado no puede viajar de vuelta a su país de origen.

Si el ASEGURADO es diagnosticado de una enfermedad declarada EPIDEMIA o PANDEMIA durante el viaje, quedan cubiertos los siguientes gastos



Enfermos:

- Transporte al centro hospitalario que disponga de las instalaciones necesarias.
- Traslado al domicilio del enfermo en cuanto pueda efectuarse (en coordinación con los médicos de la aseguradora)

Fallecidos:

- Trámites y gastos de acondicionamiento y transporte del cuerpo hasta el lugar de inhumación.

Si el ASEGURADO es diagnosticado de una enfermedad declarada EPIDEMIA o PANDEMIA durante el viaje, quedan cubiertos los siguientes gastos



De no haber quien acompañe en su traslado los restos mortales, el seguro se hará cargo del viaje de la persona que designen los familiares.

Si fuese necesario viajar al extranjero, el seguro asumirá los gastos de estancia del acompañante.

Desplazamiento y estancia de un acompañante en caso de hospitalización

Si el ASEGURADO es diagnosticado de una enfermedad declarada EPIDEMIA o PANDEMIA durante el viaje, quedan cubiertos los siguientes gastos

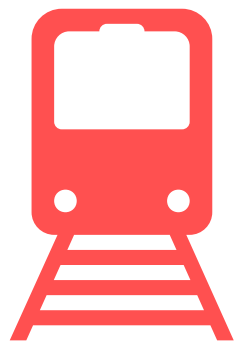


Billete de un medio de transporte adecuado para una persona desde el domicilio habitual del asegurado, para que pueda acompañarle.

Gastos de estancia en un hotel del acompañante desplazado o de la persona que esté viajando en compañía del asegurado y que también esté asegurada por esta póliza.

Gastos de transporte para un sustituto profesional asegurado

Si el ASEGURADO es diagnosticado de una enfermedad declarada EPIDEMIA o PANDEMIA durante el viaje, quedan cubiertos los siguientes gastos



En caso de que el viaje se interrumpa a causa del regreso anticipado por repatriación médica u hospitalización del asegurado.

Billete de transporte adecuado para que un sustituto profesional del asegurado lo reemplace.

Si el ASEGURADO es diagnosticado de una enfermedad declarada EPIDEMIA o PANDEMIA durante el viaje, quedan cubiertos los siguientes gastos

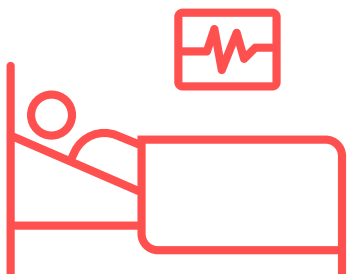


Si el asegurado debiera permanecer hospitalizado por enfermedad más allá de la fecha de retorno prevista y en caso de que se hiciera imprescindible la presencia de una persona en su residencia habitual para atender a sus dependientes menores de edad o discapacitados:

- Viaje de ida y vuelta en el país de residencia del asegurado para que se traslade al domicilio del asegurado.
- Los gastos de un/a empleado/a de hogar.

Regreso del Asegurado por hospitalización de un familiar

Si un familiar está hospitalizado por un proceso grave de COVID-19



- Por interrupción del viaje del asegurado por hospitalización de
- su cónyuge o pareja de hecho inscrita como tal en un Registro de carácter oficial
 - de alguno de sus ascendientes o descendientes de primer o segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos o nietos)
 - de un hermano o hermana, cuñado o cuñada
-
- Billeto de un transporte adecuado al lugar de residencia habitual para el asegurado.
 - Billeto adicional para el transporte de la persona que acompañaba en su viaje al asegurado que anticipó su regreso, siempre que se encuentre a su vez asegurada por la póliza.

Regreso del Asegurado por fallecimiento de un familiar

Si un familiar
fallece por
COVID-19

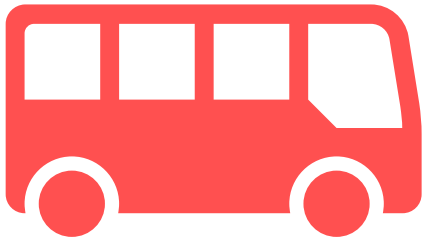


El asegurado tiene que interrumpir el viaje por fallecimiento de

- su cónyuge o pareja de hecho inscrita como tal en un Registro de carácter oficial
 - de alguno de sus ascendientes o descendientes de primer o segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos o nietos) o de su cónyuge/pareja
 - de un hermano o hermana, cuñado o cuñada o de su cónyuge/pareja
-
- Billeto de un transporte adecuado al lugar de inhumación en su domicilio habitual para el asegurado.
-
- Alternativamente:
- Dos billetes de vuelta para el asegurado y su acompañante asegurado.

Reembolso de viaje no disfrutado

Si el ASEGURADO es diagnosticado de una enfermedad declarada EPIDEMIA o PANDEMIA durante el viaje, quedan cubiertos los siguientes gastos



Si el asegurado se ve obligado a concluir su viaje, una vez iniciado, para regresar anticipadamente a su lugar de residencia por repatriación o regreso anticipado.

Se reembolsará el coste de los servicios no utilizados.

A black and white photograph of a man in a suit walking on a city street. He is carrying a suitcase and has a bag slung over his shoulder. The background shows a modern building with large windows and a street with a car. The text is overlaid on the image.

¡MUCHAS GRACIAS!
¿ALGUNA PREGUNTA?

